



Bruselas, 29.1.2014  
COM(2014) 40 final

ANNEX 1

## **ANEXOS**

**Información al inversor sobre las operaciones de financiación de valores y otras estructuras de financiación utilizadas por los OICVM y los FIA**

**Propuesta de**

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**

**sobre la notificación de las operaciones de financiación de valores y su transparencia**

## ANEXOS

### *Sección A – Información que deberá proporcionarse en los informes anuales y semestrales de los OICVM y en los informes anuales de los FIA*

#### **Datos globales:**

- Importe de los valores y materias primas en préstamo, expresado en porcentaje sobre el total de activos susceptibles de préstamo
- Importe de los activos comprometidos en cada tipo de operación de financiación de valores y en cada otra estructura de financiación, expresado como valor absoluto y en porcentaje sobre los activos gestionados del fondo

#### **Datos relativos a la concentración:**

- Diez principales valores y materias primas recibidos en garantía, por emisor, respecto de todos los tipos de operaciones de financiación de valores y otras estructuras de financiación
- Diez principales contrapartes de cada tipo de operación de financiación de valores por separado y otras estructuras de financiación

#### **Datos de transacción agregados para cada tipo de operación de financiación de valores por separado y otras estructuras de financiación, que se desglosarán con arreglo a las categorías siguientes:**

- Tipo y calidad de la garantía real
- Perfil de vencimiento de la garantía real, desglosado con arreglo a los siguientes períodos de vencimiento: menos de un día, entre un día y una semana, entre una semana y un mes, entre un mes y tres meses, entre tres meses y un año, más de un año, vencimiento abierto
- Moneda de la garantía real
- Perfil de vencimiento, desglosado con arreglo a los siguientes períodos de vencimiento: menos de un día, entre un día y una semana, entre una semana y un mes, entre un mes y tres meses, entre tres meses y un año, más de un año, operaciones abiertas
- País de domicilio de las contrapartes
- Liquidación y compensación (por ejemplo, tripartita, entidad de contrapartida central, bilateral)

#### **Datos sobre reutilización y rehipotecación de las garantías en efectivo:**

- Porcentaje de la garantía real recibida que se reutiliza o rehipoteca, en comparación con el importe máximo especificado en el folleto o en la información a los inversores
- Información sobre cualquier restricción aplicada al tipo de valores y materias primas que son objeto de rehipotecación o reutilización
- Rendimiento para el fondo de la reinversión de la garantía en efectivo

#### **Custodia de las garantías reales recibidas por el fondo en el marco de operaciones de financiación de valores y otras estructuras de financiación**

Número de custodios e importe de los activos de garantía custodiados por cada uno de ellos

## **Custodia de las garantías reales concedidas por el fondo en el marco de operaciones de financiación de valores y otras estructuras de financiación**

Porcentaje de las garantías reales mantenido en cuentas separadas o en cuentas conjuntas, o en cualesquiera otras cuentas

**Datos sobre el rendimiento y coste de cada tipo de operación de financiación de valores y cada tipo de las demás estructuras de financiación**, desglosados entre el fondo, el gestor del fondo y el agente prestamista, en términos absolutos y en porcentaje del rendimiento total generado por ese tipo de operación de financiación de valores y ese tipo de estructura de financiación

### ***Sección B – Información que deberá figurar en el folleto de los OICVM y la información a los inversores de los FIA***

- Descripción general de las operaciones de financiación de valores y otras estructuras de financiación a las que recurra el fondo y justificación del recurso a las mismas
- Datos generales que deberán notificarse en relación con cada tipo de operación de financiación de valores y cada tipo de las demás estructuras de financiación
  - Tipos de activos que pueden ser objeto de las mismas
  - Porcentaje máximo de activos gestionados que pueden ser objeto de las mismas
  - Porcentaje previsto de activos gestionados que serán objeto de las mismas
- Criterios utilizados para seleccionar a las contrapartes (entre ellos, forma jurídica, país de origen, calificación crediticia mínima)
- Garantías reales aceptables: descripción de las garantías reales aceptables con referencia a los tipos de activos, el emisor, el vencimiento, la liquidez, así como las políticas en materia de diversificación y correlación de las garantías reales
- Valoración de las garantías reales: descripción de la metodología de valoración de las garantías reales empleada y justificación de la misma, e indicación de si se realiza una valoración diaria a precios de mercado y se aplican márgenes de variación diarios
- Gestión de riesgos: descripción de los riesgos vinculados a las operaciones de financiación de valores y otras estructuras de financiación, así como de los riesgos vinculados a la gestión de las garantías reales, tales como los riesgos operativo, de liquidez, de contraparte, de custodia y jurídico
- Especificación de la forma en que se custodian los activos prestados y las garantías reales recibidas (custodio del fondo)
- Política de distribución de los rendimientos generados por las operaciones de financiación de valores y otras estructuras de financiación: descripción de la proporción de ingresos generados por estas que revierten al fondo y al gestor o que son conservados por terceros (p.ej., el agente prestamista)